

PROGRAMA  
"BECA MARÍA AUXILIADORA"

Programa de ayudas sociales para universitarios  
Archicofradía de María Auxiliadora  
Curso 2020-2021

Don Bosco consagró toda su vida a la educación de los jóvenes y en ayudar a los más necesitados, ese ejemplo de caridad cristiana, es el camino que intenta seguir nuestra Archicofradía. La Caridad además de ser una de las tres virtudes teologales, es también, la que da sentido a una institución religiosa como la nuestra.

Nuestro Santo fundador decía "Donde reine la caridad, ahí está la felicidad", una frase que en los tiempos actuales sigue teniendo plena vigencia, en donde, nos encontramos numerosas personas que no pueden ser felices o desarrollarse como personas a consecuencia de sus circunstancias socioeconómicas.

Por tanto, atendiendo a la difícil situación social que viven numerosas familias de nuestra localidad, y atendiendo al sentido salesiano de nuestra corporación de ayuda a los jóvenes sobretodo en su formación y educación como quería Don Bosco, la Archicofradía de María Auxiliadora pondrá en marcha una beca de ayuda para estudiantes universitarios para el curso 2020-2021.

Una comisión valorará las solicitudes presentadas según diferentes variables (situación socio-familiar, dificultad económica, rendimiento académico, validez de los documentos presentados, etc.). Para acceder a las ayudas se deberá presentar una solicitud de la ayuda junto con los documentos requeridos según lo dispuesto a continuación, en la secretaría de la Archicofradía (C/ San Juan Bosco, s/n, junto al Colegio Salesiano).

Las bases de la beca "María Auxiliadora" son las siguientes:

- Estudiantes universitarios de grado a los que les hayan denegado las ayudas públicas para el estudio (becas del ministerio).
- Ayudas para créditos de primera o segunda matrícula.
- No superar los 30 años.
- Superar al menos el 60% de los créditos matriculados en el curso anterior.
- En igualdad de condiciones y, solo en este caso, se considerará que el solicitante sea hermano de la Archicofradía.

Se dará **una ayuda de hasta 600 euros** que se destinarán al abono de la matrícula del curso 2020-2021.

El plazo de presentación de solicitudes, estará abierto hasta el 30 de abril de 2021 (teniendo en cuenta el periodo oficial de anulación de las becas del ministerio).

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda.
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del expediente académico del curso anterior.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia de los documentos de denegación de las ayudas públicas solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad a la que pertenece, o a otra institución.
- Copia de los documentos de apercibimiento de anulación de matrícula por parte de la Universidad donde esté matriculado el solicitante.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

Las ayudas enumeradas van destinadas a estudiantes universitarios de grado. En ningún caso este programa se destinará para ayudar a alumnos de posgrado, máster o doctorado.

La solicitud de ayuda se puede descargar en:

[www.archicofradiamariaauxiliadora.org](http://www.archicofradiamariaauxiliadora.org)

El solicitante está obligado a verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda; y comunicar en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en el caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

La Palma del Condado, a 31 de agosto de 2020.



*ARCHICOFRADÍA MARÍA AUXILIADORA*  
*LA PALMA DEL CONDADO*

**SOLICITUD DE BECAS PARA EL CURSO 2020-2021**

**DATOS PERSONALES**

<b>Nombre:</b>	<b>Apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>Fecha de Nacimiento:</b>	
<b>Dirección:</b>	<b>Nº:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.:</b>	
<b>Provincia:</b>	<b>Tlfnº:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>		

**Indique el tipo de beca que solicita:**

**Beca María Auxiliadora.**

**Beca San Juan Bosco.**

**Esta solicitud debe ir acompañada de la documentación requerida en las bases de cada ayuda.**

**La Palma del Condado a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.**

**Firma del Solicitante**

**Fdo: \_\_\_\_\_**